



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 534

04 DE SEPTIEMBRE DE 2018

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMAS:

- I **CONSTATACIÓN DEL QUORUM.**
- II **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- III **LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.**
- IV **HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.**
- V **POSESIÓN DE LA SUPERINTENDENTA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA, DESIGNADA POR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN TRANSICIÓN, DOCTORA SOFÍA MARGARITA HERNÁNDEZ NARANJO.**
- VI **SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN**

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 534

04 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMAS	PÁGINAS
I	Constatación del quorum. -----	1
II	Instalación de la Sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.-	1
	Solicitudes de cambios del Orden del Día:	
	Análisis y debate de la Supresión de los Consulados de Queens (Nueva York), Phoenix (Arizona) en Estados Unidos y Alicante en España. -----	2
	Intervención del asambleísta:	3
	Suquilanda Valdivieso Byron.-----	3
	Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Aprobada) -----	5
	Rectificación de la votación. (Aprobada).-----	6
	Proyecto de Resolución para Exhortar a la señora Presidenta del Consejo de Educación Superior y a la señora Ministra de Salud Pública para que de manera urgente revisen, actualicen y adecuen la Norma técnica para unidades asistenciales, docentes y la norma técnica para la formación en especializaciones médicas y odontológicas, a fin de no vulnerar derechos educativos y laborables a los médicos posgradistas en el Ecuador. -----	6
	Intervención del asambleísta:	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 534

Sinmaleza Sánchez Ángel.-----	7
Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Aprobada).-----	9
Proyecto de Resolución para Exhortar al señor presidente de la República, licenciado Lenín Moreno para que declare el estado de emergencia vial en la provincia de Sucumbíos, Napo y demás provincias amazónicas.-----	9
Intervención del asambleísta:	
Poma Herrera Yofre.-----	10
Votación de la moción de cambio de Orden del Día. (Aprobada).-----	13
Proyecto de Resolución para Anular las siguientes condecoraciones: a) Condecoración doctor Vicente Rocafuerte otorgada al señor Luis Chiriboga Acosta; b) Condecoración doctor Vicente Rocafuerte otorgada al doctor Carlos Pólit Faggioni; c) Condecoración Manuela Sáenz otorgada a la señora Cristina Fernández de Kirchner. -----	13
Intervención de la asambleísta:	
Galarza Añasco Ana.-----	14
Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Aprobada).-----	16
IV Himno Nacional de la República del Ecuador.-	17
V Posesión de la Superintendente de Economía Popular y Solidaria, designada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en Transición, doctora Sofía Margarita	17



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 534

Hernández Naranjo. -----	17
Toma de Juramento a la doctora Sofía Margarita Hernández Naranjo Superintendente de Economía Popular y Solidaria.-----	28
Comisión general para recibir a la comisión organizadora del Día de la República. -----	29
Lectura del proyecto de Resolución para instaurar el Día Once de septiembre como el Día de la República.-----	30
Intervención del señor Manuel Freire, representante del comité organizador del Día de la República.-----	32
Clausura de la comisión general y suspensión de la sesión.-----	35
VI Suspensión de la sesión. -----	35

12



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 534

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Proyecto de Resolución, mediante el cual se exhorta al presidente Constitucional de la República, licenciado Lenín Moreno Garcés, para que revea la decisión de suprimir los Consulados de Queens (New York), Phoenix (Arizona) en Estados Unidos; y, Alicante en España. Crear un consulado de Ecuador en Dallas; y, revisar los nombramientos de funcionarios del servicio exterior.**
 - 2.1. **Oficio número 154-BS-CREO-USA-CANADA-18, de fecha 03 de septiembre de 2018, suscrito por el asambleísta Byron Suquilanda Valdivieso, remitiendo el referido Proyecto de Resolución.**
3. **Proyecto de Resolución para exhortar a la Presidenta del Consejo de Educación Superior y a la Ministra de Salud Pública, para que de manera urgente, revisen, actualicen y adecuen la Norma Técnica para Unidades Asistenciales Docentes y la Norma Técnica para la Formación en Especializaciones Médicas y Odontológicas, a fin de no vulnerar derechos educativos y laborales a los médicos posgradistas en el Ecuador.**
 - 3.1. **Oficio número 0226-AN-AS-ARSS-2018 de 03 de septiembre de 2018, mediante el cual el asambleísta Ángel Sinmaleza Sánchez, remite el referido Proyecto de Resolución.**
4. **Proyecto de Resolución para exhortar al presidente de la República, licenciado Lenín Moreno Garcés, declare el estado de emergencia vial en las provincias de Sucumbíos, Napo y en otras provincias amazónicas.**
 - 4.1. **Memorando No. AN-36-AN-YPH-2018 de 03 de septiembre de 2028, suscrito por el asambleísta Jofre Poma Herrera, remitiendo el Proyecto de Resolución.**
5. **Proyecto de Resolución para anular las condecoraciones "Doctor Vicente Rocafuerte" otorgada por la Asamblea Nacional: a) Al señor Luis Chiriboga Acosta; b) Al doctor Carlos Pólit Faggioni; y**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 534

- c) La condecoración “Manuela Sáenz” otorgada a Cristina Fernández de Kirchner.
- 5.1. Oficio No. 417-AMGA-AN-2018 de 04 de septiembre de 2018 suscrito por la asambleísta Ana Mercedes Galarza, mediante el cual anexa el referido Proyecto de Resolución.
6. Resolución No. PLE-CPCCS-T-081-13-08-2018, mediante la cual el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Transitorio, designa Superintendente de Economía Popular y Solidaria a la doctora Sofía Margarita Hernández Naranjo.
- 6.1 Oficio No. CPCCS-SG-2018-0559-OF de 16 de agosto de 2018, suscrito por el doctor Antonio Ricardo Navas Endara, Prosecretario, encargado, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, remitiendo la referida Resolución.
7. Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.
8. Voto Electrónico.
9. Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional. /E



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 534

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas cuarenta y tres minutos del día cuatro de septiembre del año dos mil dieciocho, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Elizabeth Cabezas Guerrero.-----

En la Secretaría actúa el doctor Gonzalo Armas Medina, Secretario General, subrogante. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. ~~Muy buenos días, señores y señoras~~ asambleístas. Señor Secretario, por favor constate el quorum para dar inicio a las Sesión quinientos treinta y cuatro convocada para este día.--

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Buenos días, señora Presidenta. Buenos días señoras y señores asambleístas. Por favor se les solicita registrarse en sus curules electrónicas. En el caso de que exista algún inconveniente, por favor notificar a esta Secretaría. Gracias. Ciento quince asambleístas presentes, señora Presidenta, sí tenemos quorum.-----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Instalo la sesión. Señor Secretario, favor dar lectura a la convocatoria. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Convocatoria. Por disposición de la señora 



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 534

economista Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión 534 del Pleno de la Asamblea Nacional a realizarse el día martes 04 de septiembre del 2018, a las 10:00 en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de diciembre y Piedrahita, en el cantón Quito, provincia de Pichincha con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día. 1. Himno Nacional del Ecuador. 2. Posesión de la Superintendente de Economía Popular y Solidaria designada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en transición. Hasta ahí la convocatoria señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, informe si existen cambios del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tenemos cuatro peticiones de modificación del Orden del Día, señora Presidenta. Con su autorización procedo a leer la primera. Quito, 03 de septiembre del 2018. Oficio No 154 BS- CREO-USA-CANADA-18. Señora economista Elizabeth Cabezas. Presidenta de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración. Lamento profundamente la decisión tomada por el Gobierno del presidente Lenín Moreno, en el sentido de suprimir los consulados de Queens (Nueva York), Phoenix (Arizona) en Estados Unidos, y Alicante en España, supuestamente para ahorrar recursos al Estado ecuatoriano y paliar la crisis en que nos sumió el régimen precedente. Estos consulados están ubicados en los países donde reside la mayor cantidad de ecuatorianos en el exterior, por lo tanto resultaría contraproducente que en lugar de que el Estado incremente su ayuda, la suprima y deje a la comunidad ecuatoriana en el abandono. Además pudiera ser una medida



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 534

inconstitucional, dado que nuestra Carta Política determina que los derechos deben ir siempre de manera progresiva. No podemos dejar en la indefensión a miles de compatriotas cuyo único sueño ha sido de tener un mejor futuro para ellos y sus hijos en otro país, ante la falta de oportunidades en el Ecuador. Por lo tanto a nombre de ellos hago la siguiente solicitud: De conformidad con el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito se sirva someter a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el siguiente pedido de cambio del Orden del Día de la Sesión No. 534, convocada para el martes 04 de septiembre de 2018, a las 10:00, para incluir el siguiente punto de la agenda. 1. Análisis y debate de la supresión de los consulados de Queens (Nueva York); Phoenix (Arizona) en Estados Unidos; y, Alicante en España, por cuanto es una medida que pudiera afectar a cientos de miles de familias ecuatorianas. Cordial y atentamente Byron Suquilanda Valdivieso. Asambleísta por la circunscripción de Estados Unidos y Canadá. Hasta ahí la primera petición señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Byron Suquilanda.-----

EL ASAMBLEÍSTA SUQUILANDA VALDIVIESO BYRON. Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas. Totalmente de acuerdo con la propuesta de austeridad de la Presidencia de la República, en todo lo que tiene que ver con achicar el aparato burocrático estatal, en todo lo que tiene que ser optimización de recursos económicos, para orientar mejor la economía del país. Estoy consciente, como todos aquí, que nosotros debemos mejorarnos económicamente como país, de acuerdo, pero hay un asunto, que están poniendo el ojo en donde no lo deberían poner, habida cuenta que no nos dan a la comunidad migrante, pues no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 534

nos quiten. Se aprueban leyes una tras otra y en todas las leyes se va soslayando, se va haciendo a un lado, las necesidades de la comunidad migrante ecuatoriana. Los consulados de Phoenix y Queens en Estados Unidos, el Consulado de Alicante en España, y el de Valencia en Venezuela por ejemplo, dan servicio a miles y miles de compatriotas ecuatorianos. Y aquí es algo irónico, en el Consulado que más ecuatorianos asisten, donde hay aproximadamente más de un millón de ecuatorianos que es el Consulado de Queens, se lo está cerrando señora Presidenta y señores asambleístas. El artículo once, numeral ocho de nuestra Constitución del Estado, habla claro que los derechos de los ciudadanos ecuatorianos tienen que ser de carácter progresivo y aquí estamos yendo en estado regresivo dejando a miles de ecuatorianos en estado de indefensión, más bien yo un día anterior había propuesto que se creara o se declarara permanente el Consulado honorario de Dallas, al ser un paso obligado de nuestros migrantes ecuatorianos en su inmigración por buscar trabajo en el país del norte, pero tenemos funcionarios abarrotados como por ejemplo en el Consulado de Manhattan, en Nueva York, que podrían ser reubicados para optimizar este tipo de servicio a nuestra comunidad ecuatoriana. Existen salarios exorbitantes en la Diplomacia ecuatoriana, cónsules de diez mil quinientos dólares y trece mil dólares, embajadores de veinte mil y veinte y pico de miles de dólares, existen cuotas políticas que son premio consuelo para determinadas personas que ya salieron del tablero de ajedrez del Gobierno, como por ejemplo el Consulado en Canadá que es la esposa de un funcionario que ha sido cuestionado y existen más y más cuotas políticas pero de personas que no están capacitadas para poder afrontar este tipo de servicio a la comunidad ecuatoriana. Está bien, no se descarta, aceptamos que hayan cuotas políticas, pero ustedes tienen cuotas políticas de personas capaces que pueden llegar ahí a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 534

representarnos de una manera mejor de la que estamos representadas, si queremos optimizar los recursos existen un sinnúmero de funcionarios de carrera que podrían ocupar estos compromisos políticos por ahora, para poder ahorrarle al Estado. Ahorrarle al Estado también sería frenar el despilfarro del Gobierno anterior cuando se compró...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Ha concluido el tiempo Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA SUQUILANDA VALDIVIESO BYRON. Ya termino, señora Presidenta. ...cuando se compró un local para un Consulado en Newark (New Jersey), por más de un millón de dólares y está abandonado, por eso yo propongo lo siguiente, señora Presidenta: Primero. Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República a que revea su decisión de suprimir los consulados de Nueva York, Phoenix (Arizona) y el Consulado de Alicante en España. Sugerir la creación del Consulado del Ecuador, de darle carácter permanente con personal que ya está en la Diplomacia, como por ejemplo en Nueva York. Y tercero, señora Presidenta, sugerir la revisión de todos los nombramientos de funcionarios del servicio exterior en las circunscripciones de Estados Unidos y Canadá, Europa, Asia y Oceanía, y América Latina y el Caribe, para evaluar la posibilidad de cambiarlos por personal de carrera a quienes no lo son, a fin de optimizar mejor los recursos del Estado ecuatoriano con funcionarios más eficientes. Gracias, señora Presidenta, gracias señores y señoras asambleístas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias Asambleísta. ¿Tiene apoyo la moción? Someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señoras y señores asambleístas, por favor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 534

registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento dieciséis asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Por favor consignar su voto asambleístas. Señor operador, presente los resultados. Ciento seis votos afirmativos, un voto negativo, cero blancos, cero abstenciones, nueve abstenciones, perdón. Ha sido aprobada la petición de cambio del Orden del Día propuesto por el señor asambleísta Byron Suquilanda.----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, se está pidiendo reconsideración de la votación, le solicito se proceda, rectificación perdón de la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En razón de la rectificación solicitada, se solicita a las señoras y señores asambleístas volver a registrarse en las curules electrónicas por favor. En el caso de que exista alguna novedad informar a esta Secretaría. Muchas gracias. Ciento once asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el cambio de Orden del Día propuesto por el señor asambleísta Byron Suquilanda. Señoras y señores asambleístas, por favor consignar su voto. Señor operador, presente los resultados. Ciento cuatro votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, siete abstenciones. Ha sido aprobada la solicitud de modificación del Orden del Día presentado por el señor asambleísta Byron Suquilanda.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Segundo cambio del Orden del Día, señor Secretario, por favor, proceda a dar lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Procedo a dar la lectura de la segunda petición de modificación del Orden del Día, señora Presidenta. Quito. Distrito



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 534

Metropolitano, 03 de septiembre de 2018. Oficio No. 0226-AN-AS-ARSS 2018. Economista Elizabeth Cabezas Guerrero. Presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador. En su despacho: Señora Presidenta. De conformidad al segundo inciso del artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito solicitar se modifique el Orden del Día propuesto por usted para la Sesión 534 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 04 de septiembre de 2018, a las 10:00, en la sede de la Función Legislativa y se incluya como un punto más del Orden del Día el siguiente: Proyecto de Resolución para exhortar a la señora Presidenta del Consejo de Educación Superior y a la señora Ministra de Salud Pública para que de manera urgente revisen, actualicen y adecuen la Norma técnica para Unidades asistenciales docentes y la Norma técnica para la Formación en especializaciones médicas y odontológicas, a fin de no vulnerar derechos educativos y laborales a los médicos posgradistas en el Ecuador. Adjunto Proyecto de resolución y firmas de respaldo. Seguro que mi solicitud será atendida favorablemente, me suscribo de usted. Doctor Ángel Sinmaleza Sánchez. Asambleísta por la provincia de Bolívar. Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Ángel Sinmaleza.-----

EL ASAMBLEÍSTA SINMALEZA SÁNCHEZ ÁNGEL. Gracias, señora Presidenta. Compañeros asambleístas: Desde este espacio donde representamos y defendemos la democracia, quiero saludar a los profesionales de la Salud, específicamente a aquellos profesionales posgradistas que se encuentran por postular, postulando y que se encuentran ejerciendo los posgrados. En el país existen tres mil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 534

novecientos sesenta y un posgradistas, de los cuales el cuarenta y ocho por ciento que corresponde a mil doscientos sesenta y un posgradistas son autofinanciados. Estimados compañeros y amigos, esto no se trata de defender a nadie, sino de defender los derechos de todos y cada uno de los profesionales, tanto los pacientes como los profesionales de la salud, tenemos derechos y los posgradistas están siendo vulnerados en sus derechos, lo quieran entender o no, pero hagamos un ejercicio mental compañeros. Si nosotros en nuestra empresa, en nuestra casa tenemos un trabajador al que no le pagamos su seguridad social y de paso no le pagamos un salario, no será que más luego vamos a tener un problema laboral. Esto es lo que está pasando con los compañeros posgradistas, los compañeros posgradistas están trabajando ochenta horas semanales, cuando los empleados públicos trabajamos cuarenta, ellos trabajan ochenta, dentro de su horario académico está contemplado un porcentaje de dieciséis horas, el resto de horario es de práctica profesional, esta práctica profesional no puede ser pagada por el Ministerio de Salud, porque la norma técnica no lo permite. A través de este exhorto queremos solicitar a ustedes estimados asambleístas, que nos permitan presentar este exhorto para que quienes están al frente Ministerio de Salud, CES, Ministerio de Trabajo, puedan juntarse y trabajar juntos. Yo agradezco el espacio que nos han dado ya con la prepostulación, preproposición de este cambio del Orden del Día, de la voluntad de unirse, el Ministerio de Salud con el CES, pero mientras no se junten las tres instancias, no va a haber una alternativa de solución. Es urgente el cambio en la norma técnica, una revisión de las normas técnicas para que los profesionales de Salud sean respetados en sus derechos. Este respeto a los derechos es fundamental porque los profesionales de posgradistas están siendo considerados como estudiantes siendo profesionales, porque recuerden un posgradista



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 534

primero es profesional, y un profesional en calidad de estudiante no está recibiendo ningún estipendio ni siquiera está siendo respetado en los derechos que les corresponde como principalmente su seguridad social. No quiero extenderme más, porque tendré el espacio de tiempo, estoy seguro que ustedes van a apoyar a favor de esta clase que no está siendo respetada en sus derechos y que tendré el espacio de tiempo para extenderme en una explicación. Muchísimas gracias, Presidenta, compañeros asambleístas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, ¿Tiene apoyo la moción? Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su voto en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría, muchas gracias. Ciento catorce asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el cambio del Orden del Día propuesto por el señor asambleísta Ángel Sinmaleza Sánchez. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Señor operador, presente los resultados. Ciento catorce votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobada por unanimidad la Resolución propuesta por el asambleísta Ángel Sinmaleza.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiente cambio del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Procedo con el siguiente cambio, señora Presidenta. Memorando No AN-36-AN-YPH-218. Para: Economista Elizabeth Cabezas Guerrero. Presidenta de la Asamblea Nacional. De: 



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 534

Ingeniero Yofre Poma Herrera. Asambleísta de Sucumbíos. Por medio del presente y en virtud a lo establecido en el Artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito a usted se sirva someter a consideración del Pleno de la Asamblea, el cambio del Orden del Día de la Sesión No. 534 y se incorpore el siguiente punto a tratar: Proyecto de Resolución para exhortar al señor presidente de la República, licenciado Lenín Moreno para que declare el estado de emergencia vial en la provincia de Sucumbíos, Napo y las demás provincias amazónicas. Adjunto firmas de respaldo de los asambleístas. Ingeniero Yofre Poma Herrera. Asambleísta por Sucumbíos. Hasta ahí la petición, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Yofre Poma.-----

EL ASAMBLEÍSTA POMA HERRERA YOFFRE. Gracias, señora Presidenta. Estimadas, estimados asambleístas. Un saludo para ustedes y para todo el país y para mi Amazonía ecuatoriana y la provincia de Sucumbíos. El pasado martes catorce de agosto, ocurrió en la vía Pifo-Papallacta un accidente que generó conmoción por la situación que se dio a nivel nacional, donde fallecieron veintitrés personas de nacionalidad extranjera la mayoría, y que a más de eso había sido un bus que estaba comprometido con el narcotráfico, luego de que se hicieron las respectivas investigaciones. Este tramo Papallacta-Pifo, que es la vía que nos une hacia la Amazonía ecuatoriana, hacia la provincia de Sucumbíos y la provincia de Napo es el tramo mejor tratado o el tramo de la vía que en mejores condiciones está, tiene cuatro carriles, iluminación en la noche, toda la señalética y aún en esas condiciones, lamentablemente tenemos muchos accidentes que dejan lamentables víctimas durante



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 534

todo este tiempo. Imagínense ustedes, si este es el tramo mejor tratado, el que está en mejores condiciones, cómo podemos imaginarnos que está el resto de la vía que conecta a la provincia de Sucumbíos y a la provincia de Napo. Gracias, señora Presidenta por exponer en la pantalla las fotografías que nos ponen un poco en contexto de la situación actual de esta vía que conecta Lago Agrio-Quito conjuntamente con la provincia del Napo. Lago Agrio, ustedes saben y la provincia de Sucumbíos, en este momento, sigue siendo la provincia conjuntamente con Orellana, la que mayor producción petrolera genera para el país y de acuerdo a los datos que se obtuvieron en el mes de junio, solamente por vía de recursos extrapresupuestarios por venta de petróleo, se habían obtenido alrededor de mil millones de dólares, ~~es decir recursos que no están dentro del~~ presupuesto, solamente digo esto como una muestra de lo que produce esta zona que tiene una vía en situaciones sumamente complicadas, riesgosas, en donde circulan alrededor, de acuerdo a datos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, alrededor de mil quinientos vehículos utilizan las vías tanto inter como intra que conectan a la capital de la República, de Sucumbíos hacia Quito. Ha habido una serie de accidentes y que en este momento la vía se ve mucho más vulnerable por la situación de lluvias que se presenta, por eso es que estamos, compañeros asambleístas, compañera Presidenta, poniendo en consideración aquí, para que se ponga en un punto del Orden del Día a tratarse, este tema y contar con la sensibilidad de ustedes para poder exhortar al señor Presidente de la República para que declare en estado de emergencia vial la vía a Quito desde Lago Agrio que pasa por Chaco-Baeza y llega hacia la capital, es decir que cubre las dos provincias, pero mis compañeros asambleístas que están aquí conjuntamente con los miles de ciudadanos que viajamos permanentemente vía terrestre a la Amazonía, somos testigos de que no solamente en estos tramos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 534

existen complicaciones en las rutas, por lo tanto hacemos la exhortación para que se declare un estado de emergencia en toda la región amazónica, ya que no esperemos que sigan habiendo más accidentes, sigan habiendo más muertes, que los costos de reparación luego vayan a ser mucho más grandes para poder intervenir. Asimismo decirles que por esta vía tanto a un costado como al otro, se transporta tanto del Sote como del OCP, el crudo que permanentemente sale de las dos provincias, en esta misma vía está la hidroeléctrica más grande del país como es Coca Codo Sinclair, es decir creo que hay muchas razones por las cuales podemos intervenir de manera inmediata. Primero el tema de salvaguardar las vidas de las personas, pero además también de que hay mucha industria tanto petrolera como hidroeléctrica que utiliza estas vías y que ponen permanentemente en riesgo cuando transportan algún material o alguna proveeduría que les asiste a ellos. Así que, compañeros asambleístas, estimada Presidenta, pongo a consideración de ustedes, esperamos la sensibilidad de cada uno de ustedes con la Amazonía ecuatoriana, con la provincia de Sucumbíos para que sean atendidas estas vías, como es la que conecta a la capital, la vía Julio Andrade-La Bonita, la vía Puerto del Carmen-Lago Agrio y otras vías que están.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Ha concluido su tiempo, señor Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA POMA HERRERA YOFFRE. ...en situaciones muy difíciles de transitar, compañera Presidenta. Esperamos el apoyo y el respaldo de cada uno de ustedes estimados, estimadas asambleístas. Muchas gracias.....



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 534

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. ¿Tiene apoyo la moción? Proceda a tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. En el caso de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento catorce asambleístas presentes en la Sala, señora Presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la solicitud de modificación del Orden del Día propuesta por el señor asambleísta Yofre Poma Herrera de la provincia de Sucumbíos. Señor operador, presente los resultados. Ciento diez votos afirmativos, tres negativos, un blanco, cero abstenciones. Ha sido aprobada la petición de modificación del Orden del Día presentada por señor asambleísta Yofre Poma.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiente punto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señora Presidenta. Oficio No. 417-AMGA-AN-2018. Quito, 04 de septiembre de 2018. Señora economista Elizabeth Cabezas Guerrero. Presidenta de la Asamblea Nacional. Presente. En ejercicio de la facultad conferida en el Artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito a usted, señora Presidenta, de la manera más comedida se cambie el Orden del Día de la Sesión 534 del Pleno de la Asamblea Nacional a realizarse el día martes 04 de septiembre de 2018, a las 10:00, a fin incluir el siguiente punto. 1. Proyecto de Resolución para Anular las siguientes condecoraciones otorgadas por la Asamblea Nacional. a) Condecoración Doctor Vicente Rocafuerte otorgada mediante Acuerdo AN-2011-1087-A, de 02 de junio de 2011, a Luis Chiriboga Acosta. b) Condecoración Doctor Vicente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 534

Rocafuerte otorgada mediante Acuerdo AN-2013-2550-A, de 07 de mayo de 2013, a Carlos Pólit Faggioni; c) Condecoración Manuela Sáenz otorgada mediante Acuerdo AN-2015-2829 de 29 de septiembre de 2016 a Cristina Fernández de Kirchner. Adjunto el Proyecto de Resolución y las firmas de respaldo. Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Psicóloga Ana Mercedes Galarza. Asambleísta por la provincia de Tungurahua. Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Ana Galarza.-

LA ASAMBLEÍSTA GALARZA AÑASCO ANA MERCEDES. Muchas gracias, señora Presidenta. Un saludo para todos mis compañeros asambleístas y para todos quienes nos están acompañando a través de los distintos medios de comunicación y redes sociales. Quiero hacer un llamado a esta Asamblea Nacional para que resolvamos retirar acuerdos de condecoraciones a personas que ya incluso han sido sentenciadas por la Justicia ecuatoriana y que están siendo investigadas por varios procesos dentro de la Justicia de su país, me refiero a Argentina en el caso de la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner. En el año dos mil once, la Asamblea Nacional otorgó la condecoración Doctor Vicente Rocafuerte a Luis Chiriboga Acosta, todos recordamos los momentos bochornosos que nos hizo vivir Luis Chiriboga, no solo cuando tenían malas actuaciones en los partidos de fútbol, en los que siempre esperamos lo mejor de nuestra selección, eso es un tema muy aparte. Estamos hablando de un tema de corrupción internacional y a esa persona señalada por corrupción internacional, este Pleno de la Asamblea Nacional, el primer poder del Estado le condecoró. No tiene sentido que nosotros como representantes del pueblo mantengamos esa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 534

condecoración, porque no compagina con los valores de la gran mayoría de ecuatorianos. Lo mismo tiene que suceder con el excontralor prófugo de la justicia, el doctor Carlos Pólit Faggioni, en esta misma Asamblea Nacional se le sometió a un juicio político donde fue censurado por su actuación como Contralor de la República del Ecuador y no puede seguir manteniendo la condecoración Doctor Vicente Rocafuerte, porque eso es entregarle un mérito a personas que traicionaron al país, que le fallaron a la fe ciudadana y que definitivamente no representa lo que somos los ecuatorianos. En el año dos mil dieciséis, igual la Asamblea Nacional condecoró a la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, que está siendo investigada por varias cosas, causas todas relacionadas con actos de corrupción, asociación ilícita y lavado de activos, sigue sin representar los valores de la gran mayoría de ecuatorianos que consideramos que la Asamblea Nacional tiene que condecorar a personas que compaginen con el sentir, la nobleza, honestidad y transparencia de dieciséis millones de ecuatorianos. Esta es la oportunidad de que podamos representar los valores ciudadanos y accedamos a retirar estas condecoraciones a personas que no las merecen, ya tomamos esta decisión cuando mi compañera Lourdes Cuesta solicitó que se le retire la condecoración a una persona que en su provincia había abusado sexualmente de niños, niñas y adolescentes. Existe el antecedente de que hay la voluntad política de que este Pleno de la Asamblea Nacional resuelva condecorar a quien de verdad lo merece, y si es que llega a ser el caso, retirar también esas condecoraciones cuando ha quedado demostrado que esas personas no merecen ostentarla...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Termina su tiempo, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA GALARZA AÑASCO ANA MERCEDES. ... Por lo tanto,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 534

solicito, muchas gracias, señora Presidenta, solicito a todos ustedes, estimados compañeros, que dejemos a un lado el tema ideológico y reconozcamos que aquí no estamos únicamente representando una ideología, aquí estamos representando los valores de dieciséis millones de ecuatorianos. Si alguno de ustedes considera que Luis Chiriboga debe mantener una condecoración de la Asamblea Nacional, que Carlos Pólit merece mantener una condecoración de la Asamblea Nacional, es su derecho porque es la democracia, pero recuerden que ese no es el sentir de la gran mayoría de ecuatorianos y nosotros no estamos aquí más que para representar a quienes confiaron en nosotros para que seamos su voz en la Asamblea Nacional. Sin más que decir, agradezco su atención, compañeros, agradezco la atención de quienes nos están acompañando a través de los medios de comunicación, y pongo en su consideración esta Resolución de cambio del Orden del Día. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. ¿Tiene apoyo la moción? Someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor registrar su participación en sus curules electrónicas. En el caso de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Noventa y nueve asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el cambio del Orden del Día propuesto por la señora asambleísta Ana Mercedes Galarza, de la provincia de Tungurahua. Señor operador presente los resultados. Ochenta y dos votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, diecisiete abstenciones. Ha sido aprobada la petición de modificación del Orden del Día propuesto por la señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 534

asambleísta Ana Mercedes Galarza. No tenemos más peticiones de modificaciones del Orden del Día, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, primer punto, por favor, de la sesión de hoy.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador".-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Segundo punto.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Posesión de la Superintendente de Economía Popular y Solidaria, designada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Ingreso de la señora doctora Sofía Margarita Hernández Naranjo, Superintendente de Economía Popular y Solidaria designada y de su familia, al Salón Plenario. Señora Presidenta, procedo a la lectura de la Resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio. "Oficio No. CPCCS-SG-2018-0559-OF. Quito, 16 de agosto de 2018. Asunto: Notificación Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-081-13-08-2018. Señora economista Elizabeth Enriqueta Cabezas Guerrero, Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración: En cumplimiento de lo dispuesto por el Pleno del Consejo de Participación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 534

Ciudadana y Control Social Transitorio, en Sesión Ordinaria No. 21, celebrada el día 13 de agosto del año en curso, se pone en su conocimiento la Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-081-13-08-2018, para los fines legales pertinentes. Con sentimientos de consideración y estima. Atentamente, Doctor Ricardo Navas Endara, Prosecretario, encargado. Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-081-13-08-2018. El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio 2018. Considerando: Que el 04 de febrero de 2018 se efectuó una consulta popular y de referéndum, a través del cual el pueblo ecuatoriano, aprobó la pregunta tres, para la conformación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, que asumirá todas las facultades, deberes y atribuciones que la Constitución le otorga; órgano que tiene por misión el "fortalecimiento de los mecanismos de transparencia y control, de participación ciudadana, de prevención y combate a la corrupción"; Que los artículos 207, primer inciso y 208, numeral 10 de la Constitución de la República del Ecuador, disponen al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, designar a las autoridades de la Procuraduría General del Estado y de las Superintendencias de entre las ternas propuestas por la Presidenta o Presidente de la República, luego del proceso de impugnación y veeduría ciudadana correspondiente; Que el artículo 213, tercer inciso, de la Constitución de la República el Ecuador, ordena que los superintendentes serán nombrados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de una terna que para tal efecto será enviada por la Presidenta o Presidente de la República, conformada con criterios de especialidad y méritos, y sujeta a escrutinio público y derecho de impugnación ciudadana; Que el artículo 5, numeral 5, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, indica que le compete al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 534

designar a la primera autoridad de la Procuraduría General del Estado y de las Superintendencias, de entre las ternas propuestas por el Presidente de la República, luego del proceso de impugnación y veeduría ciudadana correspondiente; Que el artículo 55, inciso tercero, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece que el desarrollo de los procesos de veeduría e impugnación ciudadana para la designación del Procurador General del Estado y de las o los superintendentes, de las ternas enviadas por la Presidenta o Presidente de la República, serán efectuados directamente por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; Que el artículo 150 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria dispone que: "El Superintendente será designado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de la terna enviada por el Presidente de la República. Durará cinco años en sus funciones, deberá acreditar título universitario de tercer nivel en carreras afines con la función que desempeñará y haber ejercido con probidad notoria en profesiones relacionadas con la función que desempeñará o experiencia en actividades de administración, control o asesoría en las organizaciones, instituciones y asociaciones que integran la economía popular y solidaria en el sector financiero popular y solidario"; Que el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-028-09-05-2018, de 09 de mayo de 2018, aprobó el Mandato del proceso de selección y designación de autoridades en aplicación de las enmiendas de la Constitución aprobadas por el pueblo ecuatoriano mediante consulta y referéndum de 04 de febrero de 2018; Que el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-040-05-06-2018 de 05 de junio de 2018, aprobó el Mandato para la designación de la Primera Autoridad de la Superintendencia de Economía



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 534

Popular y Solidaria, de la terna propuesta por el Presidente de la República; Que la Disposición General del Mandato para la Designación de la Primera Autoridad de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, establece que “En todo lo no previsto en el presente Mandato o en caso de duda en su aplicación, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio lo absolverá y su cumplimiento será obligatorio e inapelable”; Que el licenciado Lenín Moreno, Presidente Constitucional de la República, mediante Oficio No. T.009-SGJ-18-0505 de 29 de junio de 2018, remitió al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, la terna para la selección y designación del Superintendente de Economía Popular y Solidaria; Que el artículo 21 del Mandato del proceso de selección y designación de autoridades en aplicación de las enmiendas a la Constitución, aprobadas por el pueblo ecuatoriano mediante consulta y referéndum, de 04 de febrero de 2018, establece que: “El Consejo Transitorio designará una Comisión Técnica para la revisión de los requisitos e inhabilidades de los postulantes por ternas. Esta Comisión estará conformada por tres delegados que designe el Pleno del Consejo Transitorio y un veedor ciudadano, este último tendrá voz pero no voto”; Que el artículo 6 del Mandato para la designación de la primera autoridad de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria de la terna propuesta por el Presidente de la República establece que: “La Comisión Técnica conformada por tres delegados (3), verificará los requisitos, prohibiciones e inhabilidades de los postulantes, en el término de (3) tres días, y presentará su informe de recomendación ante el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio. Órgano que deberá resolver dentro del término de tres (3) días, la publicación del o de los candidatos para la fase de impugnación; Que mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-054-07-2018, de 04 de julio de 2018, se designó a los miembros de la Comisión



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 534

Técnica y veedor ciudadano, para la revisión de los requisitos e inhabilidades de los postulantes por terna del Ejecutivo para la designación de la primera autoridad de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria; Que la Comisión Técnica, con fecha 09 de julio de 2018, presentó el “Informe de verificación de los requisitos e inhabilidades de los integrantes de la terna propuesta por el Presidente de la República para la designación de la primera autoridad de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria”; Que en el Informe de la Comisión Técnica, se determinó y evidenció lo siguiente: Envío de la terna por parte del Presidente de la República dos días más tardes del término fijado; no se califica la experiencia acreditada por los dos primeros postulantes de la terna, como la prestación de servicios laborales en la Superintendencia de Bancos (primera de la terna) y entidades del Sistema de la economía popular y solidaria, como del ex-Banco de Fomento, (segundo de la terna); tampoco se considera la renuncia presentada el 26 de junio de 2018, por la primera postulante de la terna, tanto a la Intendencia General Jurídica como al encargo del Superintendente de Economía Popular y Solidaria; finalmente se concluye que: “ninguno de los candidatos presenta la declaración juramentada de bienes ante la Contraloría General del Estado”; Que mediante resolución No. PLE-CPCCS-T-E-062-16-07-2018, a los 16 días del mes de julio de 2018, el Pleno del Consejo, entre otros puntos, resolvió: “...Aprobar parcialmente el Informe suscrito por la Comisión Técnica y veedor ciudadano de la revisión de requisitos e inhabilidades de los postulantes que forman parte de la terna enviada por el Ejecutivo para la designación de la primera autoridad de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, presentado el 09 de julio de 2018, con las aclaraciones y resoluciones tomadas por este Pleno...” (Lo subrayado fuera del texto), dichas aclaraciones y resoluciones son las que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 534

determinan a continuación: “Artículo 1. Aceptar la terna enviada por el Presidente de la República el día 29 de junio de 2018, en aplicación de la Disposición General del Mandato para la Designación de la Primera Autoridad de la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria. Artículo 2. Garantizar los principios de participación, especialidad, experiencia y mérito, por lo cual el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana Transitorio, CPCCS-T, aclara que en el acápite 6.4 numeral 6 del artículo 4 del Mandato para la Designación de la Primera Autoridad de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, se considera como “experiencia en la autoridad de Economía Popular y Solidaria” los años de servicios prestados en la Superintendencia de Bancos, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Dirección Nacional de Cooperativas, Ministerio de Agricultura y Pesca e instituciones financieras afines a la Economía Popular y Solidaria, en actividades relacionadas con el control, regulación u operación en el Sistema de economía popular y solidaria, previo a la expedición de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. Artículo 3. Declarar que la postulante, doctora Sofía Margarita Hernández Naranjo, acredita diez años ocho meses de experiencia profesional conforme consta de la documentación de fojas 13 a la 32 de su hoja de vida; Artículo 4. Declarar que el postulante economista Luis Fabián Jiménez Galarza acredita 10 años 8 meses de experiencia profesional, conforme consta de la documentación de fojas 23 a la 40 de su hoja de vida, sin embargo no presenta la declaración juramentada de prohibiciones e inhabilidades (formato disponible en la página web), según se determina en el informe de la Comisión Técnica en cumplimiento de lo dispuesto en el último inciso del artículo 5 del Mandato para la Designación de la Primera Autoridad de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-040-05-06-2018); Artículo 5. Conocer y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 534

aceptar la renuncia presentada por la doctora Sofía Margarita Hernández Naranjo ante el Intendente General de Gestión de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en consecuencia el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio CPCCS-T aclara que la postulante antes mencionada, al haber presentado la renuncia al cargo el 26 de junio de 2018 al Intendente General de Gestión de la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria, no se encuentra incurso en la inhabilidad establecida en los literales n), o) y p) del artículo 5 del Mandato para la designación de la Primera Autoridad de la referida autoridad de control, ya que además notificó a la autoridad competente de su renuncia. Artículo 6. De conformidad con lo previsto en la Disposición General Tercera del Mandato del proceso de Selección y de designación de Autoridades, Resolución PLE-CPCCS-T-O-028, se aclara que lo referente a la presentación de la declaración juramentada de bienes de la Contraloría General del Estado, es exigible únicamente para quien resulte designado como superintendente/a y previo el inicio de gestión; Artículo 7. Aprobar parcialmente el Informe suscrito por la Comisión Técnica y veedor ciudadano, de la revisión de requisitos e inhabilidades de los postulantes que forman parte de la terna enviada por el Ejecutivo para la designación de la Primera Autoridad de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria presentado el 09 de julio de 2018, con las aclaraciones y resoluciones tomadas por este Pleno; Artículo 8. Someter a escrutinio público e impugnación ciudadana a postulación de la doctora Sofía Margarita Hernández Naranjo, con cédula de ciudadanía No. 1706545934, para Superintendente de Economía Popular y Solidaria de la terna enviada por el señor Presidente de la República; Artículo 9. Disponer la publicación del nombre de la postulante doctora Sofía Margarita Hernández Naranjo, en un diario de circulación nacional y página web del Consejo de Participación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 534

Ciudadana y Control Social Transitorio, CPCCS-T, para que sea sometido a la fase de impugnación ciudadana, dentro del proceso de designación de la Primera Autoridad de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Que en atención a las impugnaciones sobre renuncia, experiencia y presentación de la declaración juramentada de bienes de la postulante Sofía Hernández, este Pleno ya se pronunció con anterioridad, conforme queda demostrado en el considerando anterior; Que el 27 de julio de 2018, los miembros de la Comisión Técnica, presentaron su Informe respecto a las impugnaciones presentadas en contra de la postulante doctora Sofía Margarita Hernández Naranjo, recomendando la calificación de cuatro impugnaciones; Que el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, en sesión No. 19, llevada a cabo en la ciudad de Loja, resolvió conocer el informe de impugnaciones de la Comisión Técnica del proceso de Selección de la Primera Autoridad de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en la que resolvió dar por conocido y notificar a los impugnantes: Abogado Víctor Abel Niquinga Ruiz; abogado Jorge Isaac Pozo Garrido; abogado Juan Alfonso Chávez Castillo; y Jaime Fernández Dueñas Pazmiño y señora Gisella Carola Cattani Andrade; Que una vez debidamente notificados, los impugnantes y postulante impugnado, en atención al artículo 17 del Mandato de Selección y Designación de Autoridades, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, recibió en audiencia pública el día martes 07 de agosto de 2018, a las 10h00, a los señores: Abogado Víctor Abel Niquinga Ruiz; abogado Jorge Isaac Pozo Garrido; abogado Juan Alfonso Chávez Castillo; y, Jaime Fernando Dueñas Pazmiño, y señora Gisella Carola Cattani Andrade, representados por el abogado Pedro Murgueytio Jaramillo; Que respecto a los argumentos recurrentes de los impugnantes sobre el incumplimiento de lo dispuesto en la letra n) del artículo 5. "Prohibiciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 534

e inhabilidades” y del numeral 6 del artículo 4. “Requisitos” de la Resolución No. PLE-CPCCS--T-E-040-05-06-2018, se manifiesta que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio se ha pronunciado mediante Resolución PLE-CPCCS-T-E-062-26-07-2018, por lo que no se aceptan las impugnaciones presentadas sobre estos casos; Que en relación a la impugnación efectuada por los abogados Víctor Abel Niquinga Ruiz y Jorge Isaac Pozo Garrido, sobre la emisión y los efectos de la Circular No. SEPS-SGD-2018-14098 de 01 de junio de 2018, se expresa que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República, no es competente en este caso, para pronunciarse sobre la emisión de un acto administrativo, existiendo para el efecto vías administrativas y jurisdiccionales para hacer valer los derechos que posiblemente se hubieren afectado o vulnerado, por lo que este Consejo no acepta la impugnación realizada; Que dentro del proceso de impugnación, el abogado Pedro Murgueytio Jaramillo, en calidad de abogado de los señores: Jaime Fernando Dueñas Pazmiño y Gisella Carola Cattani Andrade, presentó información y documentación con la que demuestra que la doctora Sofía Margarita Hernández Naranjo, ha recomendado la designación del señor Klaus Michel Hesse, con cédula de identidad No. 1720687886, como liquidador de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Ejército Nacional, quien no cumplía con los requisitos del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas Sector no Financiero, puntualmente el incumplimiento de los artículos 15 y 16 del referido Reglamento. El impugnante ha adjuntado a su impugnación el Memorando No. SEPS-IFPS-DNILFPS-2015-006, de 05 de enero de 2015, mediante el cual la doctora Sofía Margarita Hernández Naranjo cuando ejerció el cargo de Intendente del Sector Financiero Popular y Solidario, *P*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 534

recomienda: “Me permito recomendar al señor Klaus Michael Hesse, con cédula de identidad No. 1720687886, como administrador temporal de esa entidad, quien se encontraría capacitado para ejercer esas funciones”; Que el impugnante ha remitido la Resolución No. SEPS-IGPJ-IFPS-2015-003, expedida por el economista Hugo Jácome Estrella, Superintendente de Economía Popular y Solidaria, la misma que ha sido publicada en el Registro Oficial 455 de 10 de marzo de 2015, en su artículo cuarto, textualmente se señala: “Designar al señor Klaus Michael Hesse, con cédula de identidad 1720687886, en calidad de Liquidador de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Ejército Nacional, el mismo que dentro de diez días contados a partir de la presente fecha, se posesionará ante la autoridad correspondiente, debiendo actuar de conformidad con lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero, la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria; el Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, y demás normativa aplicable. El Liquidador percibirá en calidad de honorarios la suma mensual de tres mil ciento ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD 3.186,00), más los impuestos y retenciones de Ley que correspondan; valores que cancelará la Cooperativa de conformidad a lo establecido en el artículo 61, inciso tercero de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria. El monto de la caución que deberá rendir el Liquidador designado se fija en treinta y ocho mil doscientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD 38.232,00), la que será emitida a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Ejército Nacional en liquidación”; Que el Reglamento General de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, vigente desde el 27 de febrero de 2012 hasta la actualidad, contempla las siguientes calidades de funcionarios, que podrían intervenir en una Cooperativa: 1. Interventores; 2.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 534

Liquidadores; 3. Auditores internos o externos, es decir, no se contemplaba la figura de “administrador”; Que la figura de “administrador” se la contempló desde la vigencia del Código Orgánico Financiero Monetario, vigente desde el 12 de septiembre de 2014, por tanto no existían requisitos específicos desde la figura de “administrador” para la Economía popular y solidaria; Que desde el 10 de mayo de 2013 se encuentra vigente el Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones, en el cual se determina que los requisitos para los interventores y liquidadores deben ser, entre otros, contar con un título de tercer nivel registrado en la Senescyt; Que a la fecha de emisión del Memorando No. SEPS-IFPS-DNILFPS-2015-006, de 05 de enero de 2015, en el cual se recomienda al señor Klaus Michael Hesse, se hace notar que la recomendación se la realiza como “Administrador Temporal” más no como Liquidador, y en esa fecha no existían requisitos para la designación del Administrado; Que este Pleno considera que la doctora Sofía Margarita Hernández Naranjo, no ha incumplido el Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas Sector no Financiero, por lo que no incumple con el requisito establecido en el artículo 4, numeral 3 del “Mandato para la designación de la Primera Autoridad de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, de la terna propuesta por el Presidente de la República”, esto es: “Desempeño eficiente en la función privada y/o pública, así como diligencia y responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones”. En cumplimiento del Mandato Popular del 04 de febrero de 2018; y en ejercicio de las atribuciones y competencias previstas en el Mandato para la Designación de la Primera Autoridad de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria de la terna propuesta por el Presidente de la República, la Constitución de la República del Ecuador y la ley. Resuelve: Artículo 1. Negar las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 534

impugnaciones presentadas por el abogado Víctor Abel Niquinga Ruiz; abogado Jorge Isaac Pozo Garrido; abogado Juan Alfonso Chávez Castillo; y, Jaime Fernando Dueñas Pazmiño y señora Gisella Carola Cattani Andrade, estos últimos representados por el abogado Pedro Murgueytio Jaramillo, conforme a las consideraciones motivadas de la presente resolución. Artículo 2. Designar como Superintendente de Economía Popular y Solidaria, a la doctora Sofía Margarita Hernández Naranjo. Disposición Final. Por Secretaría General comuníquese a la señora Presidenta de la Asamblea Nacional para su posesión, y a la Coordinación General de Comunicación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, CPC CST, para su publicación en la página web institucional. Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los trece días del mes de agosto de dos mil dieciocho. Firma: Doctor Julio César Trujillo, Presidente". Hasta ahí el texto de la Resolución, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Secretario. Siga, por favor, con la toma del juramento como siguiente punto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A continuación, procede la toma de juramento a cargo de la señora economista Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora doctora Sofía Margarita Hernández Naranjo: ¿Jura usted que cumplirá fielmente las funciones otorgadas por la Constitución de la República del Ecuador, en su calidad de Superintendente de Economía Popular y Solidaria? -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 534

LA SEÑORA SOFÍA MARGARITA HERNÁNDEZ NARANJO. Sí juro.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Si así lo hace, que la patria y el pueblo ecuatoriano le reconozca, caso contrario os juzgue. Queda usted constitucional y legalmente posesionada. Le deseamos la mejor de las suertes. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Suscripción del Acta de posesión por parte de la señora doctora Sofía Margarita Hernández Naranjo, Superintendente de Economía Popular y Solidaria y de la señora economista Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional. Salida de la señora doctora Sofía Margarita Hernández Naranjo, Superintendente de la Economía Popular y Solidaria y su familia del Salón Plenario.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA Vamos a declararnos en un momento en comisión general para recibir a una comitiva de la ciudad de Riobamba que nos invitará para la celebración y puesta en vigencia de la Resolución aprobada aquí en el Pleno de la Asamblea Nacional sobre la conmemoración del once de septiembre como Día de la República. Señor Secretario, por favor. -----

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL DÍA DE LA REPÚBLICA, CUANDO SON LAS ONCE HORAS CINCUENTA Y UN MINUTO. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Invitamos a pasar a los miembros de la comisión organizadora del Día de la República de la ciudad de Riobamba.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 534

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario sírvase dar lectura a la resolución que fue aprobada por este Pleno, justamente para instaurar el día once de septiembre como el Día de la República.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Conforme a su disposición procedo a la lectura de la Resolución, señora Presidenta. "El Pleno de la Asamblea Nacional. Considerando: Que el primer párrafo del artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece, que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia social, democrático, soberano e independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico; se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada; Que el numeral 3 del Artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador, establece entre los deberes primordiales del Estado, fortalecer la unidad nacional en la diversidad. Que el numeral 7 del artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador establece, entre los deberes primordiales del Estado proteger el patrimonio natural y cultural del país, y una forma para cumplir este deber, es recordar a las generaciones futuras la fecha en que se celebró la Primera Constitución de la República y donde se hace mención oficialmente de Ecuador como un Estado soberano; Que el artículo 95 de la Constitución de la República declara que la participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria; Que el Artículo 100 de la Constitución de la República establece, que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación, la cual se rige entre otros principios a través de fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social; Que la declaración universal de derechos humanos en el numeral 2 del Artículo 29, reconoce en el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 534

sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la Ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática; Que el numeral 7 de la Declaración Universal sobre la Democracia, expresa que la misma se funda en la primacía del derecho y en el ejercicio de los derechos humanos, en un Estado democrático nadie está por encima de la Ley y todos los ciudadanos son iguales ante la ley; Que el 8 de noviembre de 2007, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el quince de septiembre como Día Internacional de la Democracia, invitando a los Estados miembros, el Sistema de Naciones Unidas y otras organizaciones regionales, intergubernamentales y no gubernamentales, a conmemorar la citada fecha que es celebrar el Día de la República, la misma fecha en la que se suscribió la Primera Constitución del Ecuador, promueve la participación, la difusión y el apoyo de nuestra sociedad para hacer del ideal de democracia, así como de la soberanía de nuestro Estado no solo un ideal insoslayable, sino una permanente realidad de disfrute de todos, a todo nivel, y en todos los rincones de nuestro territorio; Que el artículo 132 de la Constitución de la República en concordancia con el numeral 21 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, otorga a la Asamblea Nacional la facultad para conocer y resolver, sobre todo los temas que no requieran de la expedición de una Ley, a través de acuerdo o resoluciones; y, En uso de sus atribuciones constitucionales y legales: Resuelve. Artículo 1. Declarar el 11 de septiembre de cada año, como el Día Nacional de la República, en homenaje a la misma fecha de suscripción de la Primera Constitución Política de la República del Ecuador que se llevó a cabo en la ciudad de Riobamba en el año de 1830. Artículo 2. Exhortar al Ministerio de Educación, así



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 534

como al órgano rector de la educación superior en el país, para que durante el Día Nacional de la República se disponga la celebración del mismo, en todos los planteles educativos del país, como un acto cultural donde se destaque la participación de la comunidad educativa y la sociedad civil; Artículo 3. Recomendar a la máxima autoridad de la Función Legislativa, que el 11 de septiembre de cada año convoque a sesión del Pleno de la Asamblea Nacional del Ecuador, en la ciudad de Riobamba, donde nació el constitucionalismo en el Ecuador. Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha a los 7 días del mes de septiembre de 2017. Hasta ahí el texto de la Resolución, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, por favor invite a tomar la palabra al Representante del grupo del comité organizador.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Le hacemos la cordial invitación al señor Manuel Freire para que se dirija al Pleno de la Asamblea Nacional.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MANUEL FREIRE, REPRESENTANTE DEL COMITÉ ORGANIZADOR DEL DÍA DE LA REPÚBLICA. Economista Elizabeth Cabezas, Presidenta de la Asamblea Nacional. Señoras y señores asambleístas. Queridos asambleístas de Chimborazo. Doctor Israel Cruz, Hermuy Calle, Jorge Corozo y Pedro Curichumbi. Gracias por recibirnos en esta comisión general. Para nosotros, representantes de la sociedad civil, que nos han delegado venir a este recinto donde se fragua la República, la democracia de la República desde la legislación y la fiscalización, donde se constituye el escenario del que dieciséis millones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 534

de ecuatorianos y ecuatorianas están pendientes de lo que hagan y dejen de hacer estos ciento y pico de asambleístas en beneficio de la patria, para quienes hemos venido acá en representación de la sociedad civil de Chimborazo, de doscientos mil riobambeños y seiscientos mil chimboracenses, es altamente honroso, insisto, estar en este recinto legislativo. Y para qué hemos venido, hemos venido para dos cosas: Primero, para agradecerles a ustedes, a todos y cada uno de ustedes porque como acabaron de escuchar en la atinada lectura de los considerandos y el acuerdo, de las resoluciones, que ustedes señores asambleístas tomaron hace un año en beneficio del patrimonio histórico, de la memoria histórica de la ciudad de Riobamba, conocida como la ciudad de las primicias, precisamente una de las primicias es esta, haber sido escenario para la firma del nacimiento de la República del Ecuador, veinte asambleístas, mejor dicho veinte legisladores de la Historia estuvieron presentes en esa ocasión, ellos en el simbólico escenario de la patria, ubicado en lo que hoy es el centenario o sesquicentenario Colegio Nacional Pedro Vicente Maldonado, estamparon su firma para el nacimiento de la República del Ecuador y ustedes haciendo honor a esa historia, fue necesario que pasen ciento ochenta y ocho años para que ustedes señores asambleístas, bajo el liderazgo de una connotada riobambeña, ahora ilustre riobambeña economista Elizabeth Cabezas, que con pleno derecho pasará a la historia más querida de la memoria colectiva de los pueblos de Chimborazo y Riobamba, y claro, ustedes fueron sensibles a ese recordar histórico y ustedes más allá de los legítimos y comprensibles intereses político partidistas, hicieron honor a la historia de la patria decretando el Día de la República del Ecuador, porque para eso están ustedes conforme dice este documento, que para los riobambeños y chimboracenses es un documento de oro, y estamos aquí les decía, para agradecerles a ustedes y también de manera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 534

particular al asambleísta Israel Cruz, que recogió la inquietud ciudadana y la trasladó aquí y ustedes fueron sensibles a ese requerimiento ciudadano y claro, también a nuestros asambleístas nombrados, el... me queda un minuto. Bueno muchas gracias, primera vez que estoy aquí, me dan una reglamentación que la voy a acatar, muchas gracias por el minuto. Entonces, estamos aquí para invitarles, primero para agradecerles conforme he afirmado, y segundo para invitarles a dos eventos fundamentales, aparte de la presencia de ustedes, que por resolución de ustedes mismo, acordaron estar en la ciudad de Riobamba en el curso de este mes para celebrar a la ciudad, por Resolución del Día de la República, pero hay también dos eventos, queremos que ustedes estén presentes, señores asambleístas y esa es la invitación, a dos actos importantes, uno el desfile cívico militar de la sociedad civil, por las calles de Riobamba, hay mucha expectativa, señores asambleístas, al respecto, quieren conocerles a ustedes, a los asambleístas del Carchi al Macará, del Oriente al poniente, de Galápagos, de todos. Ustedes son protagonistas del momento histórico de hoy y queremos tener la satisfacción, el privilegio de tenerles a ustedes presidiendo este desfile cívico militar de la sociedad civil y también queremos invitarles, y por eso ya voy a concluir señorita Presidenta de la Asamblea, me quedan quince segundos, voy a invitarles a nombre de la sociedad civil, de doscientos mil riobambeños y seiscientos mil chimboracenses, al Festival de los Andes, Décimo Quinto Festival de los Andes, que queremos que estén ustedes compartiendo con el pueblo, porque si bien es cierto ustedes van a sesionar en un recinto como este, cerrado, a donde no puede acceder el pueblo, pero ustedes sí pueden llegar al pueblo a través del Festival de los Andes, queremos que disfruten ustedes del paseo más grande, del paseo musical más grande del país, el Décimo Sexto Festival de los Andes, en las calles de Riobamba, exactamente en la calle Veloz. *F*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 534

Gracias por habernos dado la oportunidad de estar junto a ustedes, en esto que para nosotros no es habitual, pero nos sentimos muy honrados, muy contentos de estar aquí. Muchas gracias, señora Presidenta. Esperamos tenerle a usted como buena riobambeña en la ciudad de Riobamba, la ciudad conocida como la ciudad de las primicias. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias, señores y señoras asambleístas. Efectivamente, para el día lunes diez de septiembre se convocará la sesión de la Asamblea Nacional en la ciudad de Riobamba, así que les enviaremos la respectiva convocatoria y contamos con la presencia de todos ustedes y gracias por esas cálidas y afectivas palabras que nos han dirigido. Gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. A continuación, la salida de las autoridades de la ciudad de Riobamba, que son parte de la comisión organizadora del Día de la República. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, vamos a suspender la sesión 534 y vamos a instalar la continuación de la sesión 530 que estaba convocada para las once de la mañana.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomo nota de la suspensión, señora Presidenta. Le solicitamos un par de minutos para proceder a la reinstalación de la siguiente sesión. Muchas gracias. -----

VI

La señora Presidenta suspende la sesión cuando son las doce horas

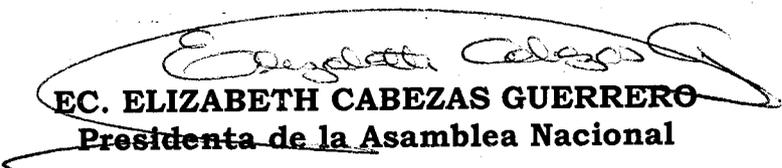


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 534

dieciocho minutos. -----


EC. ELIZABETH CABEZAS GUERRERO
Presidenta de la Asamblea Nacional


DR. GONZALO ARMAS MEDINA
Secretario General Subrogante de la Asamblea Nacional


RPS/MDC